

ALIANZ-EC S.A

Ibarra, 11 de febrero del 2020

Señor

JUAN CARLOS VELASTEGUI GARZON

Presente. -

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en el estatuto social de **ALIANZ-EC S.A**, se eligió a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de (5) años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil Ibarra.

En consecuencia, le corresponde a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad a lo dispuesto en los artículos vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía **ALIANZ-EC S.A**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 11 de febrero del 2020 ante la Notaría Sexta del cantón Ibarra, a cargo de la Dra. Mercedes Terán.

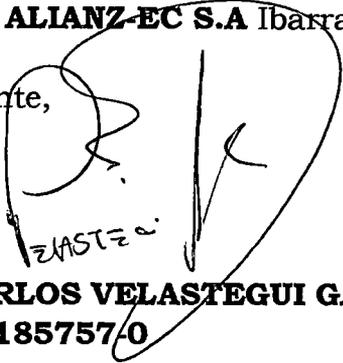
Atentamente,



CHRISTIAN JAIM VEGA TAPIA
PRESIDENTE

Con esta fecha acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ALIANZ-EC S.A** Ibarra, 11 de febrero del 2020.

Atentamente,



VELASTEGUI

JUAN CARLOS VELASTEGUI GARZON
C.c.: 100185757-0



N° TRAMITE: 18900-0041-20 19/02/20 09:55
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 7872857

TRÁMITE NÚMERO: 531



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	440
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	129
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

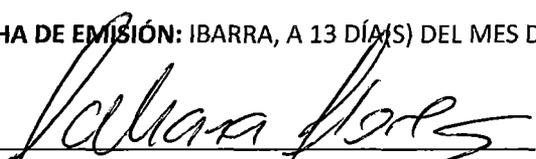
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIANZ-EC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VELASTEGUI GARZON JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	1001857570
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 13 DÍAS) DEL MES DE FEBRERO DE 2020


ABG. TATIANA PATRICIA FLORES CARTAGENA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: SÁNCHEZ Y CIFUENTES 10-75 Y JUAN DE VELASCO